



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2017  
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con lo dispuesto por el Artículo 29 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y por lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, reglamentaria del precepto constitucional antes citado, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa a través de la oficina de Oficialía Mayor ubicada en planta del Edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores S/N., Colonia Centro C.P. 82000, convoca a todos los interesados a participar en la presente Licitación Pública Nacional, para **LA ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN,** cuyas especificaciones se describen en el Anexo 1.

Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas en sobres cerrados	Fallo
22 de Junio de 2017 a las 11:00 AM	29 de Junio de 2017 a las 11:00 AM	30 de Junio de 2017 a las 11:00 AM

**La Convocatoria será gratuita,** un ejemplar de la misma se encuentra a disposición de los licitantes, directamente en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en planta alta en Calle Ángel Flores 804 local 116 del Edificio Rivera Soto, Colonia Centro de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 (669) 9158033.

La participación en la presente Licitación será **“presencial”**, con fundamento en el Artículo 33 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa y de manera supletoria por el Artículo 22 Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa por lo que **no se aceptarán propuestas vía electrónica o mensajería.**





**2017-2018**

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

La Convocatoria a la Licitación Pública establece las bases en que se desarrollara el procedimiento y los requisitos que deben contener de acuerdo a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán.**

La Convocatoria a la Licitación Pública se podrá obtener en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en planta alta en Calle Ángel Flores 804 local 116 del Edificio Rivera Soto, Colonia Centro de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000, en un horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el **22 de Junio del 2017.**

#### **1.- DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES:**

Conforme al **Anexo 1** de la presente convocatoria

#### **2.- JUNTA DE ACLARACIONES:**

La junta de aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública no. **MMOM-LP-03-2017**, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las **11:00 hrs** del día **14 Junio** del presente año, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en la planta alta del Edificio Rivera Soto, con domicilio en calle Ángel Flores 804 local 113 Colonia Centro C.P. 82000, en Mazatlán, Sinaloa.

El acto será presidido por el **Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán**, quién será asistido por el **Director de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa** a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, **deberán presentar escrito en hoja membretada de la empresa, en la que deberán expresar su interés de participar en la licitación,** de acuerdo a los datos contenidos en el **Anexo 5**, de la presente convocatoria a la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018** En el acto de Junta de Aclaraciones, las especificaciones solicitadas no podrán ser modificadas, únicamente se aclararán las dudas al respecto.

Con el objeto de agilizar y adelantar la captura de los cuestionamientos sobre la interpretación de las Bases de Licitación y sus Anexos, el Municipio de Mazatlán a través de las oficinas de la Unidad de Adquisiciones recibirá preguntas hasta el día **21 de Junio del 2017 a las 11:00 horas**, con fundamento en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por el siguiente medio.

- Deberán ser entregadas de manera presencial, acompañado con un USB, con el archivo correspondiente en formato Word el cual se recibirá en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en la planta alta del Edificio Rivera Soto sito en Calle Ángel Flores 804 local 116, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a más tardar a la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, es decir, el día **21 de Junio de 2017, a las 11:00 horas**, con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible y respetar el tiempo de los asistentes.

No se aceptaran preguntas enviadas por correo electrónico ni por otro medio, únicamente se recibirán y contestaran las que lleguen como se señala en el punto anterior en la fecha y hora señalada.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos cinco días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasaran a formar parte integral de estas bases y obligan por igual a todos los participantes, aún y cuando no hubiesen asistido a la reunión.

Del desarrollo de la reunión se levantará acta circunstanciada la que contendrá lugar, fecha y hora, nombres de los participantes en el evento, tanto de licitantes como de funcionarios e invitados especiales, así como las preguntas y las respuestas correspondientes, misma que será firmada por los asistentes entregándoseles copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.



2017-2018

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- Con fundamento en lo que establece el **Artículo 33 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y al Artículo 22 Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, este procedimiento será **presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **en sobre cerrado**, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. En atención a lo dispuesto al artículo 36 de la citada ley el carácter de esta licitación es **nacional**.

Considerando la naturaleza de los bienes a adquirir descritos en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas, y para el caso de los contratos, estos tendrán alcance a un solo ejercicio fiscal.

II.- Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la Convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta de la sala, y sólo participarán los que en ese momento se encuentren presentes.

III.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, tal como se señala en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en los Artículos 28, 29 y 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

IV.-El acto de presentación y apertura de documentos de identificación y propuestas técnicas y económicas será presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, o por la persona que la convocante designe. También podrán estar presentes los representantes de la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Sindico Procurador, así como los que la convocante considere pertinentes.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018**

Para dar fe y legalidad del mismo se contará con la presencia de la Contraloría Municipal, dicho evento se llevará a cabo en dos etapas sucesivas.

V.-De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y al Artículo 29 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en la planta alta del Edificio Rivera Soto, con domicilio en Calle Ángel Flores 804 local 113, Colonia Centro C.P. 82000, en Mazatlán, el día **29 de Junio de 2017** a las **11:00 AM**.

VI.-Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

VII.- La dependencia solicitante, emitirá un dictamen técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada(s) alguna(s) propuesta(s).

VIII.- El fallo se dará a conocer en junta pública el día **30 de Junio del 2017** en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones del Municipio de Mazatlán ubicada en la planta alta del Edificio Rivera Soto, con domicilio en Calle Ángel Flores 804 local 113, Colonia Centro C.P. 82000, en Mazatlán, o en su defecto, en el lugar, fecha y hora que se establezca en el acto de presentación y apertura de proposiciones; de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y al Artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Dicho acto será en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles el resultado del fallo

IX.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

X.- Una vez notificado el fallo, el concursante ganador se deberá presentar en las oficinas de Oficialía Mayor a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo 10** (modelo de contrato)



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018**

XI.- La convocante está facultada para determinar que el contrato respectivo no podrá dividirse, esto es, únicamente se dará a una empresa, en el entendido de que se adjudicara a quien presente y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio de los bienes.

XII.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos de los artículos 72 y 73 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán. Dicha inconformidad deberá presentarla ante la Contraloría Municipal ubicada en calle México esquina con Teniente José Azueta No. 200, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.

XIII.- El contrato que se derive de esta licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicando de manera supletoria el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado original.

XIV.- La adquisición de los bienes objetos de esta convocatoria a la licitación abarcará el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 Fracción XI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

### **4.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación; así mismo, deberán presentarla en **sobre cerrado**.

La recepción de los **sobres cerrados** que contendrá la documentación legal y documentos de identificación junto con la propuesta técnica, así como el sobre que contendrá la propuesta económica, se efectuará en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán, ubicada en la planta alta del Edificio Rivera Soto, con domicilio en Calle Ángel Flores 804 local 113, Colonia Centro C.P. 82000, en Mazatlán, Sinaloa, a las **11:00 AM del día 29 de Junio de los corrientes** conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018**

La recepción de los sobres cerrados será de la siguiente manera:

### Primer Sobre:

- A. Documentación Legal
- B. Propuesta Técnica

### Segundo Sobre

- C. Propuesta Económica

El Presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, informará a los presentes el nombre de las empresas que obtuvieron la convocatoria a la licitación y les solicitará que procedan a entregar sus propuestas, conforme al orden en que se fueron registrando a su llegada.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada concursante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

La documentación que deberán de acompañar en el primer sobre será la siguiente:

### A.- Documentación Legal y de Identificación:

**A.I.-** En el caso de Personas Morales, **original o copia certificada** y copia simple de la escritura pública del acta constitutiva y sus modificaciones de la empresa participante.

**A.II.- Original o copia certificada** y copia simple del documento en el que conste las facultades del Administrador Único o Representante Legal para actos de administración, **subrayando en la copia simple** el nombre del administrador único o Representante Legal de la empresa, así como copia simple de una identificación oficial con fotografía.

En caso de que el representante legal de la empresa concursante no pueda asistir a los eventos programados, deberá otorgar carta poder simple certificada a la persona que



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018** asista al acto en su nombre y representación, debiendo traer consigo copia simple de identificación oficial o identificarse en el acto. **Anexo 6**

**A.III.- Original o copia certificada** y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Persona Moral participante emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la que consta su inscripción en el R.F.C. y obligaciones.

**A.IV.- Original y fotocopia legible** de los estados financieros de la empresa o bien de la persona física con actividad empresarial, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio 2016, así como los correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2017, adjuntándose copia de la cedula profesional de la persona que lo elabora, coincidiendo las firmas con los estados financieros con la cedula profesional que se presenten.

**A.V.- Original o copia certificada** y copia simple de identificación oficial de la persona que asista al acto.

**A.VI.-** Comprobante de domicilio de la empresa.

**A.VII.-** Presentar copia de declaración anual del ejercicio fiscal 2016 con su acuse de recibo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, tanto para personas morales como persona física con actividad empresarial.

**A.VIII.-** Constancia de no adeudo de impuestos municipales, estatales y federales de donde se encuentre constituida la empresa o bien la persona física con actividad empresarial.

**A.IX.-** Curriculum empresarial donde se incluya la capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, asimismo deberá incluir un anexo de clientes más importantes, proporcionando teléfono y domicilio de los mismos (la convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).

**Nota:** En caso de que el participante sea persona física con actividad empresarial deberá entregar lo siguiente: Identificación oficial, comprobante de domicilio, Registro Federal de Contribuyente, y CURP, así como los demás documentos legales en donde aplique para tal caso

*Cofe*





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

### B) propuestas técnicas:

**BI.-** Concepto, descripción y especificaciones detalladas de los equipos a adquirir en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, señalando renglón a renglón las especificaciones técnicas propuestas de acuerdo al punto número 1 de estas bases. **(Anexo 1)**

**B.II.-** Carta de contenido de conocimiento de la Convocatoria **(Anexo 3)**

**B.III.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el representante legal, de no encontrarse en los supuestos establecidos en el Artículo 8 Fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, aplicando de manera supletoria el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa **(Anexo 7)**.

**B.IV.-** Escrito en hoja membretada firmada (autógrafamente) por el representante legal de aceptación de las presentes bases y sus anexos, (de conformidad con el **Anexo 4**).

**B.V.-** Presentar escrito en hoja membretada debidamente firmado por el representante legal, mediante el cual autoriza y faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a revisar, verificar y comprobar la veracidad de la información que este ha proporcionado. De encontrarse alguna irregularidad, en el momento en que tenga conocimiento de ello la convocante descalificará a quien hubiese incurrido en alguna falta.

**B.VI.-** Presentar escrito de declaración de integridad en hoja membretada debidamente firmado por el representante legal para actos de administración, mediante el cual manifiesta que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Mazatlán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (de conformidad con el **Anexo 8**).

**B.VII.-** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases. **(Anexo 9)**



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018**

**Nota.-** En este acto se desecharán los documentos que hubieren omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases, anexos y junta de aclaraciones, así como las de aquellas que se encuentren inhabilitadas para llevar a cabo contratos o convenios con entidades públicas ya sean estatales o federales que hayan sido boletinadas, en este caso ya no se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas debiéndose de regresar en el momento.

La documentación que deberán de acompañar en el segundo sobre será la siguiente:

### C. Propuestas económicas.

**C.I.-** oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el **Anexo 2** (propuestas económicas) de estas bases.

**C.II.-** Escrito de proposición y sostenimiento de la oferta por un período de vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas debidamente firmado por el representante legal que tenga poder notarial para tal efecto.

Después de haber abierto todos los sobres, los concursantes y servidores públicos e invitados especiales participantes en este acto firmarán los documentos presentados como propuesta económica, quedando en custodia del Comité de Adquisiciones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, levantándose acta circunstanciada la cual será firmada por todos los participantes en dicho acto y a los cuales les será entregada copia de la misma.

**Nota:** los documentos (de identificación, proposiciones técnicas y económicas) deberán presentarse en el orden que se solicitan y debidamente sujetos para su mejor revisión.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, rubricarán las proposiciones presentadas.

*Octo*



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018**

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas;

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

### **5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.**

De acuerdo con el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el criterio de evaluación será el de costo-beneficio, y se aplicará lo siguiente:

Sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria solicitadas por "El Municipio".

Las ofertas que cumplan con los requisitos de estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, de acuerdo a los señalado en el apartado dictamen técnico-económico de las presentes bases, valorando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes, en cuanto a capacidad de respuesta a los requerimientos de la convocante, y condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que aseguren las mejores condiciones para el municipio.

En el dictamen técnico y económico de las ofertas, la convocante previo análisis de conveniencia podrá aplicar el criterio de adjudicación costo-beneficio, por lo que ninguna empresa podrá considerar que será adjudicada, por el solo hecho de que su documentación fue aceptada durante las etapas de apertura técnica y económica y su costo ofertado resulte ser el más bajo; la adjudicación será para aquella empresa que más se ajuste a las necesidades de capacidad de respuesta, precio, calidad, servicio, financiamiento, tiempos de entrega y oportunidad en beneficio siempre de los intereses del gobierno municipal.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

**5.1.- Criterios de evaluación legal, administrativa y técnica**

A).- La convocante revisará y analizará la documentación solicitada en el anexo correspondiente de estas bases, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será descalificada.

B).- Se analizarán los escritos que contengan la descripción técnica de los servicios que está cotizando "El Licitante", para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas.

C).- Se verificará que el plazo para la entrega de los bienes, se apege a lo establecido en el **punto correspondiente** de estas bases.

D).- Se verificará que las cantidades, unidades de medida y especificaciones, que oferte "El Licitante", cumplan mínimamente con las solicitadas por "El Municipio".

E).- Se tomara en cuenta que el precio ofertado por "El Licitante" sea favorable para "El Municipio"

F).- Se verificará que la garantía de los bienes que presente "El Licitante", se entregue conforme a lo indicado.

G).- Se verificará la calidad de los bienes ofertados que cumpla con las especificaciones solicitadas en las presentes bases.

H).- El financiamiento.

I).- Los fallos que tenga a su favor el proveedor relativo a los contratos adjudicados de los servicios solicitados.

Con base en lo anterior, el Comité de Adquisiciones de "El Municipio", elaborara el dictamen técnico correspondiente.

*Coto*



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

### 5.2.-Criterios de evaluación económica.

La convocante analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas de los licitantes que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las bases de esta licitación.

Se revisará que el período de validez de la propuesta se apege a lo señalado en el **punto correspondiente** de estas bases.

Se verificarán los precios unitarios con los totales globales; para el caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la represente menor valor entre la cantidad con numero y letra, así como cuando se presenten errores de cálculo en la propuesta presentada por **"El Licitante"**, y si la corrección no implica modificación al precio unitario, se corregirá en el dictamen siempre y cuando lo acepte **"El Licitante"**, y si esté no acepta dicha corrección se desechará su propuesta.

### 6.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

**"El Licitante"** deberá garantizar tener disponible para entrega inmediata la totalidad de los bienes a adquirir, misma que se formalizará en la firma del contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes al otorgamiento del fallo.

### 7. GARANTIAS

**"El Licitante"** deberá garantizar por escrito contra defectos de fábrica por un periodo mínimo de diez (10) años.

### 8.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en la Dirección de Egresos dependiente de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del edificio del palacio municipal, sito en calle Ángel Flores S/N colonia Centro de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a partir de la entrega de la documentación para tramite de pago, de acuerdo con la forma de pago seleccionada de la empresa adjudicada.

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

### 9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El H. Ayuntamiento de Mazatlán únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

### 10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará a los participantes que incurran en los siguientes supuestos:

I.- Que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

II.- Se comprueba que tienen acuerdo con otras empresas participantes para elevar los precios de los bienes que concursan.

III.- Cuando el concursante este imposibilitado para participar en licitaciones y/o concursos por alguna de las siguientes razones:

A).- Cuando esté boletinado en el Diario Oficial de la Federación o en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa o por alguna dependencia de la Administración Pública por incumplimiento en el contrato respectivo.

B).- Por no cumplir con el sostenimiento de ofertas técnicas y económicas presentadas en algún concurso.

Dado el caso, la descalificación podrá comunicarse en cualquiera de los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas o en el fallo, asentándose en las actas respectivas, las causas que lo originaron.

### 11.- DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA.

Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

I.- Cuando ningún proveedor presente propuestas para participar en el acto de recepción y apertura de ofertas.

*Coto*



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018**

II.- Cuándo ninguna de las ofertas presentadas reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación que nos ocupa.

III.- Cuándo sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

IV.- Cuándo existan indicios a juicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de que las empresas han acordado entre sí situaciones que afecten los intereses del H. Ayuntamiento.

V.- Cuando así lo determine expresamente el Comité de Adquisiciones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

### 12.- PENAS CONVENCIONALES.

Los estándares aquí previstos serán obligatorios para “El Licitante” y su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas, independientemente de las que se acuerden en el contrato que se llegase a firmar.

### 13. SANCIONES

Cuando el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato, será sancionado conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

### 14.- RESCISION DEL CONTRATO.

El H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

### 15.- CANCELACION DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS

I.- En caso fortuito o de fuerza mayor

*Cet...*



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018**

II.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

III.- Cuando por restricciones presupuestales, haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

IV.- Cuando así lo acuerde el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Mazatlán.

La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Mazatlán, Sinaloa a 7 de Junio del 2017

**LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones**  
**y Oficial Mayor del Municipio de Mazatlán**





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2017  
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA

ANEXO 1

BIENES A COTIZAR

Partida	Descripción	Cantidad
Única	<p>Luminarias con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programable de 80 a 160 watts de potencia.</li> <li>• Salida programable de 6,600 a 17,600 lúmenes.</li> <li>• Dirección haz de luz en 90° y 270° simultaneo.</li> <li>• Construida en aluminio, acero inoxidable en 3126L exterior o bronce.</li> <li>• Tensión de voltaje 90-305VAC@ F.P 95% min</li> <li>• Índice de reproducción del color 95+ puntos min.</li> <li>• Temperatura del color 3200K.</li> <li>• Eficacia 110 lúmenes por watt.</li> <li>• Protección contra polvo y humedad IP67</li> <li>• Protección mecánica contra golpes mayor IK10.</li> <li>• Montaje especial para cualquier palmera en acero inoxidable.</li> <li>• Incluir mínimo 10 metros de cable para uso exterior.</li> <li>• Garantía: 10 Años</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <p>a) Los participantes deberán presentar una muestra de la lámpara en el acto de apertura de las Propuestas</p>	226 (Doscintas veintiséis)

*Cotizar*



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2017
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA

ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR LA ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE:

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISIÓN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LO TRATADO Y ASENTADO EN LA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS POR IMPORTE TOTAL: \$ ( ) CON IMPUESTOS INCLUIDOS.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE



UN SOLO MAZATLÁN POR TI 2017 - 2018

Original



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2017  
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA

**ANEXO 3.**

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)  
CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA.

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. \_\_\_\_\_, RELATIVO A LA ADQUISICION DE DOSCIENTOS VENTISEIS (226) LUMINARIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA QUE RIGEN EN LO CONDUCENTE.

NOMBRE DE "EL LICITANTE":

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE



UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
POR TI  
2017 - 2018

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 3333

*Cefox*



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2017  
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE  
MAZATLAN, SINALOA

**ANEXO 4**

(HOJA MEMBRETADA)

**CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION**

LUGAR Y FECHA.

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUSICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LA LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PARTICIPANTE

*Octav*



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2017
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA

ANEXO 5
(HOJA MEMBRETADA)

CONCURSO DE LICITACION PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_

DESCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES

LUGAR Y FECHA:

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
AT'N.- LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

REF. NÚMERO DE LICITACION PÚBLICA

Por medio de la presente me permito manifestar el interés de la empresa \_\_\_\_\_, de participar en la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, convocada por este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO:

CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ DELEGAC
IÓN O MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_
TELÉFONO \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA
CONSTITUTIVA \_\_\_\_\_; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_
NÚMERO \_\_\_\_\_ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO
PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_

APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_



UN SOLO MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018

Handwritten signature



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018 NOMBRE (S) \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:  
\_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:  
\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"

NÚMERO \_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ Y NÚMERO \_\_\_\_\_, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PARTICIPANTE

*Centof*





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2017  
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE  
MAZATLAN, SINALOA

**ANEXO 6**  
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)  
**FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE**

LUGAR Y FECHA.

**LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E

\_\_\_\_\_ ( NOMBRE DEL LICITANTE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE  
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA  
EMPRESA LICITANTE) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL  
NÚMERO \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE LA (CIUDAD EN  
QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE  
REGISTRO(\_\_\_\_\_), POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A  
(NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER ) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE  
ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARTICIPAR EN LA JUNTA DE  
ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,  
PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES  
QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CORRESPONDIENTES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No.MMOM-LP-03-2017 RELATIVA A LA ADQUISICION DE DOSCIENTOS  
VENTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN,  
SINALOA.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

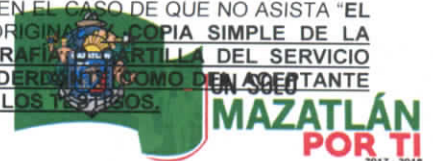
TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

CARTA PODER SIMPLE CERTIFICADA FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA "EL LICITANTE", SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CEDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 3333



*Cotox*



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2017  
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE  
MAZATLAN, SINALOA

**ANEXO 7**  
(HOJA MEMBRETADA)

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LUGAR Y FECHA.

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-02-2017 RELATIVA A LA ADQUISICION DE DOSCIENTOS VENTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

*C. Flores*



Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 3333







2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2017  
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE  
MAZATLAN, SINALOA

**ANEXO 8**  
(HOJA MEMBRETADA)

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA.

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA ADQUISICION DE DOSCIENTOS VENTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

*Ángel Flores*



Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 3333





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2017  
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE  
MAZATLAN, SINALOA

**ANEXO 9**  
(HOJA MEMBRETRADA)

**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO**

LUGAR Y FECHA.

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA  
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VENTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

“EL LICITANTE” (O SU REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_  
MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

**CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON  
RELACION A LA ADQUISICION DE DOSCIENTOS VENTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, DAREMOS CABAL CUMPLIMIENTO A LO  
ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL



Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 3333





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2017  
ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA

ANEXO 10

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICION DE DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, \_\_\_\_\_ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA COMPARECE \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA "EL MUNICIPIO":**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, es una Entidad Pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Presidente Municipal es Representante Legal del Ayuntamiento y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
3. Que el Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, se encuentra facultado para asumir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
4. Que es de su interés la Adquisición de doscientos veintiséis (226) luminarias para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con recursos propios; por lo que ha considerado conveniente lo que le ofrece "LA EMPRESA".
5. Declara que tiene su domicilio oficial y fiscal en el Edificio ubicado en calle Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

*[Firma manuscrita]*



Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 3333



2017 - 2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

1. Que acredita su personalidad como Persona Moral denominada \_\_\_\_\_, con el testimonio de la Escritura Pública No \_\_\_\_\_ protocolizada con fecha \_\_\_\_\_, ante el Notario Público No. \_\_\_\_ Licenciado \_\_\_\_\_, con ejercicio y residencia en \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio \_\_\_\_\_, así como sus respectivas modificaciones dejándose agregados al presente instrumento como anexos respectivos.
2. Que el \_\_\_\_\_, cuenta con poder para suscribir este contrato de acuerdo al número de escritura \_\_\_\_\_ ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ a cargo del \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.
3. Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otro necesario para el cumplimiento de este contrato, así como para la debida realización del objeto contractual, mismos que se encuentran vigentes y debidamente expedidos por autoridad competente, por lo que cualquier aspecto que sobreviniera será de la exclusiva responsabilidad de \_\_\_\_\_ obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que se ocasionara a "EL MUNICIPIO" por la falta de cualesquiera de estos.
4. Que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 60, ni del 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
5. El \_\_\_\_\_, mexicano, mayor de edad con domicilio fiscal ubicado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
6. Que en este acto él \_\_\_\_\_ se identifica con la credencial para votar expedida por el Registro federal de Electores, de la cual se deja copia fotostática agregada al presente instrumento.
7. Que su representada se encuentra fiscalmente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
8. Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de servicios con una **DEPENDENCIA** o **ENTIDAD** tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros vigentes en "EL MUNICIPIO" y las especificaciones del programa de inversión, y el documento en que se consignan los precios unitarios y las cantidades, que como anexos se adjuntan al presente Contrato debidamente firmados por las partes, para que formen parte integrante del mismo.



**2017-2018** III. **AMBAS PARTES DECLARAN**

1. Ambas partes declaran, que al momento de la celebración del presente Contrato, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.
2. Las partes manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.
3. Por último declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de "EL MUNICIPIO", así como del contenido de la sección correspondiente a las reglas generales señaladas para las adquisiciones de servicios relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, por lo tanto no existe objeción alguna para sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:**

Que es objeto de la presente contratación de conformidad con el Fallo de la **Licitación Pública Nacional MMOM-LP-03-2017** de fecha \_\_\_\_\_, el que el municipio, encomienda a "LA EMPRESA" la Adquisición de Doscientos Veintiséis (226) luminarias para el H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa, que se relaciona conforme a la descripción y características señaladas en el Anexo UNO de este contrato.

**SEGUNDA. ANEXOS:**

El (los) anexo (s) que firmado (s) por los obligados se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra, es (son) el (los) que a continuación se enlistan:

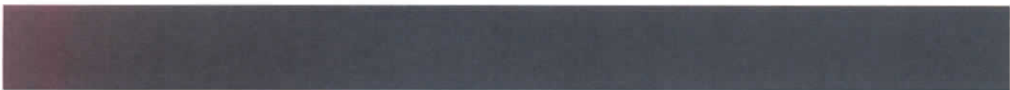
Anexo UNO.- Especificaciones de Bienes a Adquirir, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas del Equipo de iluminación.

**TERCERA. IMPORTE DE LA OPERACION:**

De acuerdo con el Fallo de la **Licitación Pública Nacional MMOM-LP-03-2017** de fecha \_\_\_\_\_, el importe de este contrato asciende a la cantidad total de \_\_\_\_\_ incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado; cantidad que deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" a favor de "LA EMPRESA" por concepto de la adquisición de las Doscientos Veintiséis (226) Luminarias.

**CUARTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.**

Las partes convienen que el pago por la realización del Objeto de este contrato se hará a través de cualquier título o documento que "EL MUNICIPIO" considere más apropiado y que ampare la citada cantidad, en las oficinas de la Dirección de Egresos municipales ubicadas en la planta baja del edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa en un término no mayor a \_\_\_\_\_ días hábiles, período que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite.



*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018 QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El presente contrato observará una vigencia del \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ hrs. hasta el \_\_\_\_\_ hasta las \_\_\_\_\_ horas, sin perjuicio de su posible terminación anticipada en los casos previstos en este clausulado y en la legislación aplicable. Pudiendo ampliar dicha cobertura según por convenir a los intereses de las partes que intervienen en el contrato.

**SEXTA. RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos por **“LA EMPRESA”** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL MUNICIPIO”** otorgado por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán.

**SEPTIMA. PENA CONVENCIONAL.**

En términos de lo previsto por el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **“EL MUNICIPIO”** por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán deberá aplicar a **“LA EMPRESA”** penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones de este instrumento que serán determinadas en función de lo no prestado y/o no otorgado oportunamente conforme a las características y términos citados en el presente instrumento; en las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

**OCTAVA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.**

Para garantizar el debido cumplimiento del objeto de este contrato, **“LA EMPRESA”** deberá sujetar el mismo a las características y especificaciones referidas en el presente instrumento y en el anexo UNO, de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Dirección de Servicios Públicos y el Dictamen económico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, para vigilar el adecuado cumplimiento de este instrumento. **“EL MUNICIPIO”** designa como su supervisor a la Dirección de Servicios Públicos, debiendo **“LA EMPRESA”** atender las indicaciones que este o el personal a su cargo realice (n) en forma expresa.

**“LA EMPRESA”** manifiesta su conformidad para que **“EL MUNICIPIO”** por conducto de la Dirección de Servicios Públicos o el personal a su cargo supervise el cumplimiento del presente contrato. Dicha supervisión no exime ni libera a **“LA EMPRESA”** de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este instrumento.

**“EL MUNICIPIO”** por conducto de la Dirección de Servicios Públicos o del personal a su cargo podrá rechazar aquello que a su juicio no reúna las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y sus anexos obligándose **“LA EMPRESA”** en este supuesto, a corregirlo bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“EL MUNICIPIO”**.

**NOVENA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE “LA EMPRESA”.**

**“LA EMPRESA”**, atendiendo a la naturaleza y alcances de la contratación, se obliga a:

\_\_\_\_\_

**DECIMA. CLAUSULA DE BUENA FE.**





2017-2018

Ambas partes convienen en aceptar, en términos del Artículo 50, fracción IV, de la Ley sobre el Contrato de Seguro, renunciar a la rescisión del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los Artículos 8, 9, y 10 de la citada ley.

**DECIMA PRIMERA. RESCISION DEL CONTRATO.**

"EL MUNICIPIO" por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Servicios Públicos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "LA EMPRESA" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como por contravenir las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; ésta rescisión será sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO", reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en este contrato.

Cuando "EL MUNICIPIO" sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará que se cumpla con el procedimiento establecido en este contrato, si es "LA EMPRESA" quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga la declaración correspondiente.

De forma enunciativa más no limitativamente "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables a "LA EMPRESA":

- a.- Por prestar u otorgar el objeto de este contrato deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en este contrato y en sus anexos.
- b.- Se suspenda injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos que hubieran sido rechazados como defectuosos o maltratados.
- c.- si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado en este contrato o sin motivo justificado deja de acatar las órdenes o indicaciones que por escrito le indique "EL MUNICIPIO"
- d.- Si "LA EMPRESA" no da a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los bienes entregados.
- e.- Si "LA EMPRESA" cambia su nacionalidad.
- f.- Por negar a "EL MUNICIPIO" o a quienes estén facultados, las facilidades para la supervisión en la realización del objeto del presente instrumento
- g.- En general, por incumplimiento por la parte de "LA EMPRESA" a cualquier de las estipulaciones contenidas en el presente contrato a las leyes o reglamentos aplicables o a las órdenes de "EL MUNICIPIO"

**DECIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Salvo disposiciones expresa en contrario, ninguna de las partes estará sujeta a ninguna responsabilidad derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, los fenómenos naturales, tumultos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo etc.

En el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitada por alguna de las causas citadas en el párrafo anterior, y que le impidan cumplir con las obligaciones



*Handwritten signature*



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018** contraídas en el presente contrato, notificara por escrito a la otro tan pronto como sea posible en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

**DECIMA TERCERA.-CESION DE DERECHOS:**

Ambas partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa que por escrito emita "EL MUNICIPIO"

**DECIMA CUARTA. JURISDICCION.**

Ambas partes acuerdan en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como de todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo tanto "LA EMPRESA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman ante los testigos de asistencia por triplicado, a los \_\_\_\_\_ del año Dos \_\_\_\_\_.

**APARTADO DE FIRMAS**

